

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 001131

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

Nº E/M : 00306

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :	ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA		
		Moneda :	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	941500020005	ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA	
			<b>TOTAL</b>

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

*Señores:*

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA (MÁQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR)**

**AREA USUARIA:** DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES – SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

**META PRESUPUESTARIA 020:** MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” -COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA.

#### 1. DENOMINACION

SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA (MÁQUINAS SECA, INCLUYE OPERADOR).

#### 2. FINALIDAD PUBLICA

Está presente contratación tiene como finalidad contar con el SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA, que es necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto.

#### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA, para los trabajos en la Obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO” COMPONENTE: ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA, ejecutado por el PLAN COPESCO.

#### 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA (maquina seca incluye operador)	H.M.	200

##### 4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

###### a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Potencia de Motor mínimo 200 HP
- Capacidad del cucharón 1m<sup>3</sup> como mínimo
- Antigüedad de la maquina: Año 2014 en adelante
- Combustible Diésel B5 S-50
- Maquina seca (sin combustible)
- Incluye operador

La unidad deberá contar con lo siguiente:

- Implementos de seguridad y similares, cono de seguridad de h=36” (02 unidades), alarma de retroceso con sonido no menor a los 80 dB, botiquín,

PLAN COPESCO  
Ing. Fernando B.  
CINCA  
CP 15327  
TITULUS

PLAN COPESCO  
Dir. Coal  
Brava  
C.I.P. 122192  
Supervisor  
de Obra



extintores de 5 kg que debe estar instalado en un soporte, en un lugar visible y fácil acceso para el operador, extintores portátiles para vehículos automotores, herramientas (juego de llaves y desarmadores), gata hidráulica y llave de ruedas, llanta de repuesto, cintas reflectivas de reglamento, etc.

- Estado del equipo ofertado operativo al 100% y documentación en regla.

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE LAS MAQUINARIA

- Copia Seguro TREC

**NOTA: Todos los documentos descritos deberán ser presentados para generación del orden de servicio**

#### b. ACTIVIDADES

**EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA** desarrollará diferentes trabajos como: corte y perfilado de material subrasante, perfilado de talud, entre otros trabajos relacionados que disponga LA RESIDENCIA.

#### c. DEL CONTRATISTA

##### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

- La maquinaria estará a disponibilidad del proyecto desde la entrega hasta el cumplimiento de las horas solicitadas y/o cumplimiento del servicio, por lo que el contratista no podrá disponer de la misma durante este periodo.
- La maquinaria estará a dedicación exclusiva a la obra por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera LA RESIDENCIA, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en la orden de compra.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Residente, inspector de Obra o personal responsable del área pertinente.
- Es responsabilidad del contratista de responder por daños y perjuicios a la entidad o a terceros, que por negligencia del operador cause tales hechos negativos durante los servicios en la obra.
- Es responsabilidad del contratista de velar por la custodia y guardianía de la maquinaria después de las horas del trabajo, así mismo, no exime de la responsabilidad de cuidar la maquinaria en horas de labor
- El personal deberá contar con equipos de protección personal tales como casco de seguridad, zapato de seguridad, mascarilla desechable, cinturón de seguridad, lentes de seguridad, protector de oídos, alcohol desinfectante, radios de comunicación, herramientas, botiquín de emergencia, conos de seguridad.

##### OBLIGACIONES

- Para el inicio de cada actividad, el operador deberá coordinar previamente con la residencia, maestro de obra o personal encargado del área competente.
- Antes del inicio de las actividades las unidades deberán estar abastecidas con el combustible necesario para el desarrollo de actividades durante el día, está prohibido que interrumpan el desarrollo de sus actividades para realizar dicho abastecimiento, esta actividad será en coordinación con personal

PLAN COPESCO  
Ing. Fernando D.  
Supervisor de Obra

Supervisor de Obra  
C.I.P. 122192

encargado del reparto de combustible quien garantizara el correcto y adecuado abastecimiento de combustible en el momento indicado.

- Es obligación de conductor asignado de la unidad asistir a las charlas de seguridad de cada mañana y acatar todo lo que indica el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en la obra.

#### RECURSOS A SER PROVISTOS DEL CONTRATISTA

- El gasto que incurra la movilización y desmovilización de la unidad a obra para el inicio y término de sus actividades estará a cargo del contratista, ya sea por sus propios medios o haciendo uso de plataforma o cama baja.
- El contratista deberá de dotar al conductor todos los EPPS (zapatos de seguridad, casco, chaleco con cinta reflectiva) necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- El contratista deberá contar con la capacidad de garantizar el buen funcionamiento de sus equipos durante el desarrollo de sus actividades.
- El contratista estará a cargo del hospedaje y alimentación del operador de la maquinaria.
- En caso de desperfectos mecánicos de la maquinaria, este deberá ser reemplazado eventual o definitivamente por otra unidad de características similares o mejores en un plazo no mayor a 48 horas, esto con el fin de garantizar el buen avance de Obra y cumplir con la programación del mismo.
- El mantenimiento preventivo y correctivo estará a cargo del contratista.
- Las horas y/o días empleadas para el mantenimiento y reparación de los desperfectos mecánicos de la maquinaria, no serán considerados en el plazo de la prestación del servicio.

#### **d. PERFIL DEL OPERADOR**

- El operador deberá contar con experiencia mínima de 24 meses operando este tipo de maquinaria, dicha experiencia deberá ser sustentado con certificados o constancias de trabajo.
- Operador con capacitación en Operación de Maquinaria Pesada.
- El operador de la maquinaria deberá contar con licencia de conducir categoría A-II como mínimo.
- DNI del operador propuesto

**NOTA: Todos los documentos descritos deberán ser presentadas al momento de la oferta**

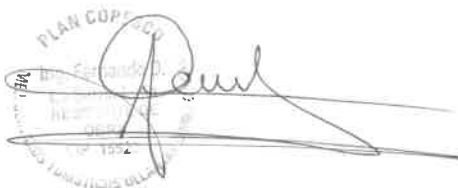
#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL OPERADOR Y/O DEL PROVEEDOR

- Copia Seguro SCTR Salud y pension del operador propuesto. el cual deberán tener vigencia durante el tiempo que dure el servicio.
- Examen médico ocupacional del operador, los cuales deberán tener vigencia durante el tiempo.
- Copia de DNI del operador propuesto.

**NOTA: Todos los documentos descritos deberán ser presentados para generación del orden de servicio**

#### **5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP servicios.



- Persona Natural o jurídica, dedicado al objeto de la contratación.
- Copia de factura de la maquinaria. En caso que el proveedor no sea propietario de la maquinaria, deberá adjuntar una carta de compromiso por arrendamiento de maquinaria.
- Presentar ficha técnica y/o especificaciones técnicas de la maquinaria propuesta.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### LUGAR:

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco: En el tramo de la obra "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos De Los Principales Atractivos Del Monumento Arqueológico De Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia De Urubamba, Departamento Del Cusco", el cual comprende de 03.77 km carretera desde el Puente Muris hasta el Sitio Arqueológico de Pumamarca y en las plantas de producción y/o frentes de trabajo de la obra que estén fuera de la vía.

### PLAZO:

- El plazo de ejecución del servicio se desarrollará dentro de los 35 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificación de orden de servicio
- La cantidad total de horas para el presente servicio será de 200 horas máquina efectivas laboradas.

## 7. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Ing. Residente de Obra, con el V°B° del Supervisor de obra, previo informe de valorización de horas efectivas de trabajo.

## 8. FORMA DE PAGO

El pago por el SERVICIO, será efectuado un **pago único** por el servicio efectivamente prestado, mediante valorización que será contabilizada por las horas efectivas previa conformidad.

Para efectos del pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de conformidad, por los responsables del proyecto (Residente y Supervisor de Obra), emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Resumen de valorización mensual.
- Partes diarios, que deberá estar de acuerdo al número de horas efectivamente trabajadas por la maquinaria (debidamente firmados por el operador, controlador, residente y visto bueno del inspector del proyecto).
- Comprobante de pago.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

**NOTA:** Para las valorizaciones solamente se considera las horas efectivas de trabajo sin contar el tiempo que demanda el abastecimiento de combustible, calentamiento u otros motivos donde no se tendrá la maquina en trabajo efectivo.

## 9. PENALIDADES

De acuerdo a la directiva 02-2022-PLAN COPESCO.

## 10. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un tiempo de 1 año.